

ANEXO III
COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María José Cañete Acosta.
Presidente suplente: Don Juan Ignacio Pérez de Algaba
Lovera.

Vocales:

Don Joaquín Cuevas López.
Don José Luis Falcón Pliego.
Doña María Teresa Antrás Franco.

Vocal Secretaria: Doña María José Díaz Orellana.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 9 de diciembre de

1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000), por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes admitidos y excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Macael (Almería). (PP. 700/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Macael

(Almería) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Macael (Almería) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 20' 16" N, 02º 18' 20" W.
- Cota (M): 635.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107,8.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 13.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo Onmidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 19.
- Altura del mástil (m): 20.
- Altura efectiva máxima (m): 191.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 707/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Palos de la Frontera (Huelva) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 13' 14" N, 06º 53' 12" W.
- Cota (M): 47.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107,6.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 13.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 16.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo Onmidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 32.
- Altura del mástil (m): 33.
- Altura efectiva máxima (m): 77.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 10 de abril de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., por la UGT y por el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de CC.OO. ha sido convocada huelga para los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2000 y desde las 23,00 horas del día 23 de abril de 2000, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en Jaén.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en Jaén, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983 y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en Jaén, convocada para los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2000 y desde las 23,00 horas del día 23 de abril de 2000, con carácter de indefinida, deberá

ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria
en funciones

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Jaén.

A N E X O**1. Recogida de basuras:**

- Recogida de Mercados públicos.
- Recogida de residuos hospitalarios.
- Recogida de basuras en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la empresa concesionaria.

2. Servicio de planta.

3. Servicio de limpieza viaria: Limpieza viaria en la ciudad, cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la empresa concesionaria.

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios:

1. Recogida de basuras:

- 4 camiones con dotación de 4 conductores, 12 peones más un capataz.

2. Servicio planta:

- 1 palista día.
- 1 oficial planta día.
- 1 mecánico.

3. Servicio de limpieza:

- 2 vehículos.
- 2 conductores.
- 10 ayudantes.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1993, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el

artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe superior a 1.000.000 de ptas., concedidas al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, cuyo desarrollo y convocatoria de las ayudas públicas que se establecen, se recogen en la Orden de 30 de 1997; Orden de 5 de marzo de 1998, y Orden de 6 de marzo de 1998, y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de jornada laboral de 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, las cuales se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 9 de marzo de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

A N E X O

AYUDAS CONCEDIDAS

Decreto 199/1997.
Ayudas a la creación de empleo estable.

Aplicaciones presupuestarias	Código de proyecto
0.1.13.00.01.04.771.00.23A.1	1994/040708
3.1.13.00.01.04.771.00.23A.8.2000	1994/040708
0.1.13.00.16.04.771.00.23A.3	1998/040404
0.1.13.00.01.04.471.00.23A.4	
0.1.13.00.01.04.481.09.23A.1	

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
-EL-211/98-AL	URBASER, S.A.	1.200.000.-“
-EE-244/98-AL	CRUZ ROJA ESPAÑOLAJA, S.L.	1.400.000.-“
-EE-267/98-AL	CAJA RURAL DE ALMERÍA, S.C.CD.TO.	2.500.000.-“
-EL-272/98-AL	HNOS. VARGAS SALINAS, S.L.	1.800.000.-“
-EE-299/98-AL	CONSTRUCCIONES J. LORENZO, S.L.	1.400.000.-“
-EE-336/98-AL	JOSE ENRIQUE AYALÁ MÉSAS	1.500.000.-“
-EF-380/98-AL	FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5.200.000.-“
-EE-381/98-AL	FERCO TELEFONÍA, S.L.	1.500.000.-“
-FE-413/98-AL	C. DE GESTIÓN INFORMÁTICA, S.A.	3.500.000.-“
-EE-452/98-AL	EJIDO-INVER, S.L.	1.650.000.-“
-FE-454/98-AL	ANTAS CIA. DE CALZADO, S.L.	1.700.000.-“
-EE-458/98-AL	NICOLAS CASAS, S.L.	2.000.000.-“
-EE-481/98-AL	LAVANDERÍA MIR, S.L.	1.400.000.-“
-EE-496/98-AL	MÁRMOLES JUGASOL, S.L.	1.100.000.-”
-EE-497/98-AL	BLANES JOVEN, S.L.	1.500.000.-“
-EF-502/98-AL	CONSALFRAN, S.L.	1.200.000.-“
-EE-504/98-AL	SUPLERMERCADOS MERCURIO, S.L.	1.600.000.-“
-EE-520/98-AL	ATLANTA FRUTAS, S.A.	1.300.000.-“
-EF-076/98-AL	PANECU, S.L.	1.600.000.-“
-EE-524/98-AL	GUILLEMO BLANES DEL AGUILA,	1.500.000.-“
-EF-089/98-AL	DJM DERETIL, S.A.	2.000.000.-“
-EE-525/98-AL	MIGUEL BLANES DEL AGUILA	2.000.000.-“
-EE-101/98-AL	C. RURAL DE ALMERÍA S.COOP.AND.	17.300.000.-“
-EE-526/98-AL	ALMERIBLAN, S.L.	2.500.000.-”
-EE-105/98-AL	TRANSP. BUYTRAGO ANDALUCÍA, S.A.	1.100.000.-“
-FE-539/98-AL	AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L.	4.800.000.-“
-EE-146/98-AL	ATLANTA FRUTAS, S.A.	3.075.000.-“
-EF-548/98-AL	DSM DERETIL, S.A.	2.800.000.-“
-EE-153/98-AL	INTEC INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.	1.300.000.-“
-EE-549/98-AL	C. TERAPÉUTICA MEDITERRÁNEA, S.L.	2.000.000.-“
-EE-192/98-AL	GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	2.175.000.-“
-EE-554/98-AL	ALMER-INVEST, S.L.	2.000.000.-“
-EL-208/98-AL	MAQUINARIA DEL SURESTE, S.C.AND.	1.300.000.-“
-EE-555/98-AL	INDÁLICA HOSTELERÍA, S.L.	1.540.000.-“

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE	
-EE-556/98-AL	APRISCO, S. COOP. AND.	1.600.000.- "	Expte. SA-CEE-04/99-AL. CEE Níjar Pastelera, S.L. 8.888.176 ptas.
-EE-618/98-AL	SERFOSUR, S.L.	2.200.000.- "	Expte. SA-CEE-05/99-AL. CEE Asoc. C. de Minusválidos El Saliente. 9.078.177 ptas.
-FF-672/98-AL	ANTAS CIA. DE CALZADO, S.L.	3.300.000.- "	Expte. SA-CEE-06/99-AL. CEE Proyectos Integrales de Limpieza, S.A. 2.624.524 ptas.
-EE-689/98-AL	P.V.C. ALMERÍA, S.L.	1.100.000.- "	Expte. SA-CEE-07/99-AL. CEE Asoc. de Minusválidos del Poniente. 4.619.213 ptas.
-EE-754/98-AL	EXPORT-IMPORT BAMAN, S.A.	1.800.000.- Pts.	Expte. SA-CEE-08/99-AL. CEE As. Prv. Minusv. Verdiblanca Almería. 50.116.924 ptas.
-EE-979/98-AL	ANTAS CIA. DE CALZADO, S.L.	1.300.000.- "	Expte. SA-CEE-09/99-AL. CEE Proilabal, Promoción de Iniciativas Almerienses, S.L. 3.242.124 ptas.
-EE-1017/98-AL	SUSTRATOS INTERNACIONALES, S.L.	1.500.000.- "	Expte. SA-CEE-14/99-AL. CEE Lavandería Indust. Flisa Almería, S.A. 2.683.674 ptas.
-EE-1045/98-AL	COSTA MAR ESTACIÓN DE SERVICIO, SI.	1.700.000.- "	Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo. Aplicaciones presupuestarias. 0.1.13.00.16.04.761.00.23A.4 3.1.13.00.16.04.761.00.23A.5.2000 Código de Proyecto: 1995/040642.
-EE-1121/98-AL	CASUR S. COOP. AND.	1.300.000.- "	Creación de Unidades de Promoción de Empleo. Expte. UPE-05/99-AL. Ayuntamiento de Cantoria. 10.500.000 ptas.
-EE-1122/98-AL	CONSYR SALMERON Y RUÍZ, S.L.	1.100.000.- "	Expte. UPE-08/99-AL. Ayuntamiento de Serón. 10.500.000 ptas.
-EE-1619/98-AL	CYMSA, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	9.300.000.- "	Mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo. Expte. UPE-01/99-AL. Ayuntamiento de Purchena. 7.500.000 ptas.
	Incentivos para la creación y mantenimiento de empleo estable de personas con minusvalías en Centros Especiales de Empleo.		Expte. UPE-02/99-AL. Consortio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento. 7.500.000 ptas.
	Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.18.04.471.00.23A.9 3.1.13.00.18.04.471.00.23A.0.2000		Expte. SA-CEE-01/99-AL. CEE Lavandería Indust. Flisa Almería, S.A. 9.476.927 ptas.
	Creación de empleo. Expte. Inv.-CEE-01/99-AL. CEE Asoc. Prov. Minusv. Verdiblanca. 46.114.740 ptas.		Expte. SA-CEE-02/99-AL. CEE Galenas Andaluzas, S.A. 4.848.900 ptas.
	Expte. Inv.-CEE-02/99-AL. CEE Asoc. C. de Minusválidos El Saliente. 13.635.943 ptas.		Expte. SA-CEE-03/99-AL. CEE Fed. Prov. Asoc. Minusválidos Físicos. 2.507.701 ptas.
	Expte. Inv.-CEE-04/99-AL. CEE Proilabal, Promoción de Iniciativas Almerienses, S.L. 6.000.000 de ptas.		
	Mantenimiento de empleo. Expte. SA-CEE-01/99-AL. CEE Lavandería Indust. Flisa Almería, S.A. 9.476.927 ptas.		
	Expte. SA-CEE-02/99-AL. CEE Galenas Andaluzas, S.A. 4.848.900 ptas.		
	Expte. SA-CEE-03/99-AL. CEE Fed. Prov. Asoc. Minusválidos Físicos. 2.507.701 ptas.		

Expte. ALPE-01/99-AL.
Ayuntamiento de Fondón.
3.500.000 ptas.

Expte. ALPE-02/99-AL.
Ayuntamiento de La Mojonera.
3.500.000 ptas.

Expte. ALPE-03/99-AL.
Ayuntamiento de Lubrín.
3.500.000 ptas.

Decreto 11/1999.

Incentivos a la creación de empleo estable como consecuencia de la implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales.

J35H/3/99-AL.
Montajes Eléctricos Cima, S.L.
2.676.324 ptas.

Incentivos a la contratación a tiempo parcial indefinida.

TP-80/99-AL.
Copropietarios Bahía Serena S.L.
1.558.440 ptas.

TP-89/99-AL.
Zira Inmb-Financiación, S.L.
1.168.830 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de enero de 2000, por la que se da publicidad a la Resolución de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé, en sus artículos 20 y siguientes, la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras la solicitud correspondiente, se ha dictado la Resolución de delegación de competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba).

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente Resolución:

Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Torrecampo (Córdoba), en sesión celebrada el pasado día 12 de noviembre de 1999, solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente,

y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba) las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Real Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provin-

cial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 29 de diciembre de 1999.- El Delegado, Pedro Fernández Mahedero.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01 16 31 01 14 760 00 61 A 0.

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CUANTIA	FECHA RESOLUCION
AYTO. TORRECAMEC	3.857.456 PTAS	10/06/1999
AYTO. DOS TORRES	6.000.000 PTAS	05/08/1999
AYTO. FUENTE LA LANCHA	8.013.371 PTAS	21/05/1999
AYTO. LOS BLAZQUEZ	4.357.053 PTAS	10/06/1999
AYTO. LA CARLOTA	10.000.000 PTAS	10/06/1999
AYTO. VILLAFRANCA	4.000.000 PTAS	05/08/1999
AYTO. LA VICTORIA	7.908.088 PTAS	11/06/1999
AYTO. VILLAVICIOSA	4.000.000 PTAS	11/06/1999
AYTO. GUADALCÁMAR	7.975.430 PTAS	23/06/1999
AYTO. EL GUIJO	8.000.000 PTAS	05/06/1999
AYTO. SANTAELLA	5.000.000 PTAS	05/08/1999
AYTO. ESPEJO	5.000.000 PTAS	05/08/1999
AYTO. FUENTE OBFUNA	10.000.000 PTAS	05/08/1999
AYTO. CONQUISTA	1.942.093 PTAS	27/07/1999
AYTO DE VILLANUEVA DEL REY	8.000.000 PTAS.	02/12/1999
AYTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	7.980.800 PTAS.	14/12/1999
AYTO DE ALCARACEJOS	4.000.000 PTAS.	02/12/1999
AYTO DE ALGALLARIN	5.000.000 PTAS	02/12/1999
AYTO DE CARCABUEY	2.798.738 PTAS	02/12/1999
AYTO DE ENCINAS REALES	4.762.117 PTAS	02/12/1999
AYTO DE NUEVA CARTEYA	1.500.000 PTAS	02/12/1999

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en 1999 al amparo de la norma que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999 ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 1999, que figuran en el Anexo de la presente Resolución al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Domingo Chamorro Alvarez.

A N E X O

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 19 DE FEBRERO DE 1996, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ANDALUCIA

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.01.41 74000 61A.8.

Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario.

Beneficiario	Importe ptas.
Ayuntamiento de El Real de la Jara	11.893.044
Ayuntamiento de El Saucejo	4.509.640
Ayuntamiento de Los Corrales	16.535.386
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	17.861.528
Ayuntamiento de Martín de la Jara	16.536.385
Ayuntamiento de Villaverde del Río	11.735.083

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan, instrumentadas a través de convenios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Orden, instrumentadas mediante la suscripción de convenios.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

A N E X O

1. Convenio específico suscrito con fecha 19 de diciembre de 1999 entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Córdoba, que se encuadra en el Convenio Marco de Colaboración firmado el 19 de octubre de 1983:

Importe: Tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas).

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.00.741.00. 61A.8, código del proyecto 1999/000114.

Finalidad: Realización de los «II Encuentros Internacionales de primavera sobre desarrollo rural», especialmente orientados al estudio de la Agenda 2000, la nueva Iniciativa de Desarrollo Rural y el Reglamento Horizontal.

2. Convenio de colaboración suscrito el 15 de noviembre de 1999 entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y el Instituto Social Agrario-Escuela Técnica Empresarial Agraria (Insaetea):

Importe: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas).

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.00.780.00. 61A.3, código del proyecto 1998/000586.

Finalidad: Realización de las «Jornadas sobre el futuro del desarrollo rural en el marco de las reformas de la Unión Europea», especialmente orientadas a facilitar el encuentro entre los responsables de los programas de desarrollo que actualmente están en marcha en Andalucía, la Administración Pública Autonómica y los Centros de Educación Superior, evaluar la incidencia del desarrollo rural en la creación de empleo, la cohesión territorial, la vertebración social y la conservación de la naturaleza, y conocer y analizar los futuros programas europeos de Desarrollo Rural.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 2000, de declaración del parque periurbano Fuente La Zarza, en Hinojosa del Duque (Córdoba).

El monte denominado «Fuente La Zarza», de 315 ha, de extensión y de titularidad de la Junta de Andalucía, se encuentra situado en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), en la zona Oeste de la gran planicie de Los Pedroches. Su relieve llano de encinar adhesionado con siembras y pastizales ha sido utilizado tradicionalmente por las poblaciones cercanas como lugar de esparcimiento y recreo. Entre los valores naturales del espacio destaca la importante población de grullas que eligen este lugar como zona de invernada.

Dichos valores naturales del espacio hacen necesaria una ordenación que confiera la adecuada protección y garantice su conservación. La figura de protección denominada parque periurbano constituye la solución a esa necesidad de protección y compatibilización con las funciones recreativas que ha de prestar el espacio.

La figura de protección denominada Parque Periurbano constituye una innovación introducida por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. La citada Ley lo define como «aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».

Los Parques Periurbanos se declaran actualmente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, en virtud de la atribución competencial establecida en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la misma. A la luz de dicha norma debe interpretarse lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, con vigencia de la posibilidad de que la declaración se produzca a instancia de los Ayuntamientos correspondientes y previo informe, en todo caso, del Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza.

En su virtud, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, y al amparo de lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Córdoba, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Se declara el Parque Periurbano «Fuente La Zarza» con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2. Situación.

El Parque Periurbano «Fuente La Zarza» está situado en el término municipal de Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba, y sus límites son los que se describen en los Anexos I y II a la presente Orden.

Artículo 3. Uso y disfrute.

El uso y disfrute del Parque Periurbano se hará conforme a lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 2/1989, de 18 de julio; en la presente Orden, y en la normativa sobre Uso y Gestión del Parque que, en su caso, se dicte, siempre de forma que sea compatible con su régimen de protección y su función recreativa, garantizando, en todo caso, la conservación de la colonia de grullas existente en el mismo.

Artículo 4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano «Fuente La Zarza» requerirá la autorización previa

de la Consejería de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con las funciones del Parque y con su régimen de protección (artículo 14, Ley 2/1989). Para el otorgamiento de la misma, se deberá tener en cuenta las posibles repercusiones sobre la población de grullas del Parque Periurbano.

Artículo 5. Gestión y administración.

La gestión y administración del Parque Periurbano corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, quien podrá delegarla en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

La modificación de la clasificación del suelo afectado por el régimen de protección del Parque Periurbano requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 15.4, Ley 2/1989, de 18 de julio).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I. DESCRIPCIÓN Y LÍMITES DEL PARQUE PERIURBANO

Finca de 315 ha de titularidad de la Junta de Andalucía (Código J.A: CO-10004), situada en el municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba), cuyas referencias registrales y catastrales son las siguientes:

Datos registrales: Tomo 289, libro 140, folio 176, finca 5.126; inscripción 11.^a

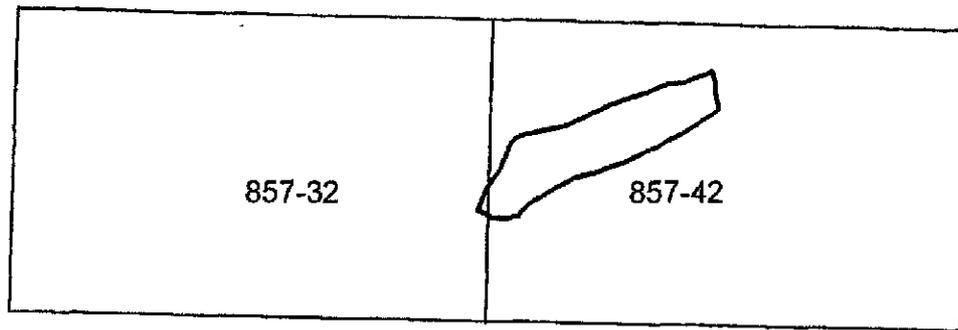
Referencias catastrales (según datos del año 1999): Polígono 12-Parcela 87; Polígono 13-Parcelas 20-21 y 100; Polígono 14-parcelas 338-339 y 340.

Constituyen sus límites:

Partiendo del punto más al norte del Parque Periurbano, el límite norte del parque es el paraje conocido como «Los Correales Primero», hasta el cruce con la pista de la Barquera. Desde esta intersección la linde norte es el paraje de «Las Aguanosas», hasta el cruce con el arroyo del Cascajoso. Desde este punto el límite Oeste son los parajes conocidos como «La Grulla» y «Las Cruces», hasta el límite más al sur del parque, en las inmediaciones del camino de La Zarza. Desde este punto, el límite sur discurre en parte por el camino de La Zarza, en parte por zona de campo hasta el arroyo del Cascajoso y cruce con la pista de la Barquera, momento en el que la linde coincide totalmente con el camino de La Zarza hasta la presa del Coscojo. Desde aquí hasta el punto de origen, la linde sur y este coinciden con las zonas conocidas como Galapagar y dehesa de la Jarilla, respectivamente.

ANEXO II. CARTOGRAFIA

**DISTRIBUCIÓN HOJAS M.T.A. 1/10.000
PARQUE PERIURBANO FUENTE LA ZARZA**



——— Límite del Parque Periurbano

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adquisición del inmueble que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9 de septiembre de 1999, se acuerda la adquisición directa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el libro 135 de Villanueva de la Reina (Jaén) con una extensión de 109.47.50 ha.

2.º La adquisición directa se motiva en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su importancia ecológica por la riqueza forestal con una masa arbórea consolidada y en buen estado vegetativo y sanitario, así como a buenas manchas de monte noble mediterráneo con un alto valor ecológico, protector y paisajístico, que se están viendo seriamente dañados por la excesiva presión cinegética.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, con fecha 9 de septiembre de 1999, se acuerda por el Consejero de Medio Ambiente la adquisición directa de la finca Baldíos de Villanueva, de Villanueva de la Reina (Jaén), propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad por un importe de once millones de pesetas (11.000.000), equivalente a 66.111,33 euros.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/00, interpuesto por don Francisco Arrebola Cívico ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Francisco Arrebola Cívico recurso contencioso-administrativo núm. 70/00 contra Resolución de fecha 16.11.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. F/74/98, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/00, interpuesto por don Antonio Guzmán Burgos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Guzmán Burgos recurso contencioso-administrativo núm. 94/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.11.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 6.2.97, recaída en el expediente sancionador núm. PNS-63/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/00, interpuesto por Romero Alvarez, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Romero Alvarez, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 62/00 contra Resolución de fecha 7.12.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9.10.98, recaída en el expediente sancionador núm. ATM-001/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1632/94-S.3.ª, interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recurso contencioso-administrativo núm. 1632/94-S.3.ª contra la Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza para la temporada 1994-1995 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1632/94-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1162/93-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Osuna Saavedra ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Osuna Saavedra recurso contencioso-administrativo núm. 1162/93-S.3.ª contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 6.7.92, por el que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Don Francisco», ramal segundo, tramo cuarto, del término municipal de Ecija (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1162/93-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1066/99-S.3.ª, interpuesto por Hisega, SA, Luape, SL, y Agerul Industrias Químicas, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hisega, S.A., Luape, S.L., y Agerul Industrias Químicas, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1066/99-S.3.ª contra la desestimación de los recursos ordinarios interpuestos por don Sebastián García Rodríguez y don Antonio Pérez Hiruelo contra la Resolución de 27.3.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo cuarto de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de los Palacios a Carmona», en el término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1066/99-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 80/00, interpuesto por don Manuel María Mirat Arellano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel María Mirat Arellano recurso contencioso-administrativo núm. 80/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.12.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-480/98-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 80/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/00, interpuesto por don José Enrique García Nieto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José Enrique García Nieto recurso contencioso-administrativo núm. 21/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.11.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 28.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. C702/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de junio de 1997, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de Cooperación y Coordinación entre esta Institución y la del Defensor del Pueblo. (BOJA núm. 79, de 10.7.97).

Advertidos errores en la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 30 de junio de 1997, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de Cooperación y Coordinación entre esta Institución y la del Defensor del Pueblo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 10 de julio de 1997, se procede a su corrección:

1. Errores advertidos:

1.1. Al comienzo de la página 8.346 y correspondiendo al final del apartado 1 del artículo 4 se puede leer: «Las quejas serán normalmente investigadas y resueltas por el Defensor del Pueblo Andaluz».

1.2. El apartado 2 del artículo 4 del texto del acuerdo suscrito, no se ha recogido en el texto publicado.

2. Correcciones:

2.1. En el apartado 1 del artículo 4 se suprime la frase: «Las quejas serán normalmente investigadas y resueltas por el Defensor del Pueblo Andaluz».

2.2. Se añade el apartado 2 del artículo 4 con el siguiente texto: «Cuanto se detecten duplicidades por haberse dirigido simultáneamente el ciudadano a ambas Instituciones, las quejas serán normalmente investigadas y resueltas por el Defensor del Pueblo Andaluz».

Sevilla, 13 de marzo de 2000

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO.

Dña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario de la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

CERTIFICO

Que en esta sección se ha tramitado recurso contencioso-administrativo número 2/7344/92, promovido por la Junta de Andalucía y por la Asociación de Catedráticos de la Universidad de Granada, en el cual se ha dictado Sentencia con fecha 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

«Primero. Debemos estimar en parte la apelación interpuesta por la representación de la Asociación de Catedráticos de la Universidad de Granada contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 20 de abril de 1992, dictada en el recurso 1846/1991; la que revo-

camos en cuanto no anula el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 162/1985, de 17 de abril, artículo que declaramos contrario a Derecho al incluir en la categoría de profesores a personas que carecen de ella, y en la medida que tal declaración afecte al artículo 53, éste queda, igualmente, anulado.

Segundo. También debemos estimar en parte la apelación interpuesta por la representación de la Junta de Andalucía contra la misma Sentencia, la que revocamos en cuanto anula el artículo 110.2 de los Estatutos, que declaramos conforme a Derecho.

Tercero. Todo ello sin expresa condena en costas.

Publíquese esta Sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos prevenidos en el artículo 72.2 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, de 13 de julio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.2 de la nueva Ley reguladora de esta Jurisdicción, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo el presente en Madrid, a veintidós de febrero de dos mil.- El Secretario.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA*EDICTO. (PD. 941/2000).*

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 250/2000-1.ª RG 863, formulado por Jerez de Cable, S.L., contra Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al objeto de impugnar la Resolución de Concesión de aprovechamiento del dominio público para instalación y funcionamiento de un nuevo sistema de servicios distribuidos por cable a favor de la empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A., lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO
DE SEVILLA*EDICTO. (PD. 940/2000).*

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. 21, de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 913/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Comercial Moraira, S.A., contra don Fermín Franco Díaz y María Luisa Blanco Chacón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4119000018091399, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Número once. Vivienda letra D, tipo D, primera planta alta de la escalera número uno del bloque número catorce de la calle Atanasio Barrón, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12, de Sevilla, al tomo 1.449, libro 38, folio 121, finca 1998, inscripción 3.ª

TIPO DE SUBASTA

14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de abril de dos mil.- El/La Secretario, El/La Magistrado/Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T.001.SM.02.99.VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de atletismo y varios.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.523.800 ptas. (75.269,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Equipamientos Deportivos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.516.429 ptas. (75.225,25 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número del expediente: T.002.SM.02.99.VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material de juegos de porterías de fútbol.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 9 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.484.500 ptas. (99.073,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Construcciones y Equipamientos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.855.563 ptas. (95.293,85 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T.003.SM.02.99.VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material de juegos de canastas de baloncesto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.813.477 ptas. (101.051,03 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.413.477 ptas. (98.646,98 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T.004.SM.02.99.VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de juegos de postes y redes de badminton, tenis y voleibol.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6 noviembre 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.548.500 ptas. (51.377,52 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Adacta Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.292.045 ptas. (49.836,19 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número del expediente: T.005.SM.02.99.VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material náutico.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6 noviembre 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.496.700 ptas. (15.005,47 euros).

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: Doña Inmaculada Olano Cáceres (Náutica Cádiz).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 2.496.700 ptas. (15.005,47 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Número del expediente: T.006.SM.02.99.VV.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro material de gimnasia.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.726.700 ptas. (118.559,85 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: Don Juan Luis Barbero Romero (Deportes Díaz).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 16.809.325 ptas. (101.026,07 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Número del expediente: T.007.SM.02.99.VV.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de material de aparatos de gimnasia.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 9 noviembre 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.651.500 ptas. (130.128,13 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: Elite Sport, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 21.240.064 ptas. (127.655,35 euros).

Sevilla, 9 de febrero de 2000.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94, de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de proyecto y obra que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T0010B1599HU.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Proyecto de obra de piscina cubierta en Huelva.
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 46, de 20 de abril de 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 240.000.000 de pesetas/1.442.429,05 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 7 de marzo de 2000.
 b) Contratista: Teconsa.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 239.999.606 pesetas/1.442.426,68 euros.

Sevilla, 16 de marzo de 2000.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 c) Clave del expediente: H-97/05-P.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Proyecto de recalce y reparaciones en el grupo de 30 viviendas de La Zarza, Silos de Calañas.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgencia.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base licitación. Importe total: 14.542.484 pesetas (87.402,08 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 23.11.1999.
 b) Empresa adjudicataria: Construcciones Romero Silva, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 14.226.127 pesetas (85.500,74 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 95/08-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación de cimentación y estructuras de 40 viviendas en Beas.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 24.928.019 pesetas (149.820,41 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.1999.
 - b) Empresa adjudicataria: Construcciones Salvador Gómez Brías, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 24.678.739 pesetas (148.322,20 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: H-99/01-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación red saneamiento y red de agua potable de 1.496 viviendas en barriada del Torrejón (Huelva), 6.ª fase.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 40.241.474 pesetas (241.856,12 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.1999.
 - b) Empresa adjudicataria: José Fuentes Ortega.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 39.000.233 pesetas (234.396,12 euros).

Huelva, 6 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm de expediente: AL-97/04-A, AL-97/05-A, AL-97/06-A, AL-97/07-A.

2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación fuente lavadero en Laujar de Andarax, Bayarcal, Alcolea e Hirmes (Almería).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 53.936.165 ptas. Importe en euros: 324.162,880290.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.12.99
 - b) Contratista: Velázquez de Castro G., Manuela.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 53.396.803 ptas, importe en euros: 320.921,249384

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: 1999/173171 (12/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma y adaptación del Hospital Ciudad Jardín a Centro de Salud (a173171-DMA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 28.9.99, y corrección de errores en BOJA núm. 125, de 28.10.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.850.000 ptas. (299.604,53 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.12.99.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 49.800.000 ptas. (299.304,03 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y consumibles para analizadores «H-911, Elecsys y Cobas Core» para el Servicio de Laboratorio (a1n-2000-HIM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.781.359 ptas. (100.858,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.2.00.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.781.359 ptas. (100.858,00 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 3/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y consumibles para analizadores «Technicon» para el Servicio de Laboratorio (a3n-2000-HIM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.924.984 ptas. (35.609,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.2.00.

b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.924.984 ptas. (35.609,87 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla cementada rotacional (a1n-98-JRJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.750.000 ptas. (82.639,16 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.4.99.

b) Contratista: Waldemar Link España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.750.000 ptas. (82.639,16 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1999/158168 (HR99054).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de instrumental y accesorios para facoemulsificador (a158168-HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 11.9.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.229.900 ptas. (79.513,30 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.2.00.
 - b) Contratista: Alcón Cusí, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.234.378 ptas. (43.479,49 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 2.116.068 ptas. (12.717,82 euros).
7. Lotes declarados desiertos: 1 y 9.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: CM/02/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la zona de recepción y de atención al público de las sedes de esta

Delegación Provincial en las calles Luis Montoto, núm. 89, y Pagés del Corro, núm. 90, respectivamente.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de 23.12.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones trescientas noventa y dos mil pesetas (13.392.000 ptas.). (80.487,54 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.2.2000.
 - b) Contratista: Protección y Custodia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.481.558 ptas. (Diez millones cuatrocientas ochenta y una mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (62.995,44 euros).

Sevilla, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se relaciona.

- A) Entidad adjudicadora.
 - Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
 - Número de expediente: C-7/99.
- B) Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicios.
 - Descripción del contrato: Información y formación para la adopción.
- C) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- D) Presupuesto base de licitación. Importe: 30.000.000 de ptas. (Treinta millones de pesetas).
- E) Adjudicación.
 - Fecha: 6 de marzo de 2000.
 - Adjudicatario: Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción, Llar.
 - Importe de adjudicación: 27.421.880 ptas. (Veintisiete millones cuatrocientas veintiuna mil ochocientas ochenta pesetas).

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 774/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija

Uso doméstico

Calibre del contador en mm

Hasta 13	235 ptas./mes
15	315 ptas./mes
20	550 ptas./mes
25	880 ptas./mes
30	1.250 ptas./mes
40	1.900 ptas./mes
50 y superiores	3.250 ptas./mes

Uso municipal 0 ptas./mes

Cuota variable

Uso doméstico

De 0 hasta 22 m ³ /trimestre	31 ptas./m ³
Más de 22 hasta 37 m ³ /trimestre	45 ptas./m ³
Más de 37 hasta 59 m ³ /trimestre	59 ptas./m ³
Más de 59 m ³ /trimestre	66 ptas./m ³

Uso municipal 0 ptas./m³

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.500 ptas./mm

Parámetro B: 0 ptas./L/Seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.819,23 ptas.
15	5.018,97 ptas.
20	8.018,97 ptas.
25	11.018,97 ptas.
30	14.018,97 ptas.
40	20.018,97 ptas.
50 y superiores	26.018,97 ptas.

Uso municipal 0 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 13	9.165 ptas.
15	14.175 ptas.
20	33.000 ptas.
25	66.000 ptas.
30	112.500 ptas.
40	228.000 ptas.
50 y superiores	487.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados desde el día

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 598/2000).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Núm. de expediente: NI/4958-2419.

Titular: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 82, Almería, 04005.

Finalidad: Suministro de Energía Eléctrica a Clarianacal, S.A., y mejora de la calidad del servicio en la zona.

Línea de alta tensión:

Origen: Sub. Fines.

Final: Polígono Industrial de Purchena.

Términos municipales afectados: Fines, Olula del Río, Urrácal y Purchena.

Tipo: Aérea D/C y S/C.

Tensión de servicio en KV: 66 y 25.

Longitud total en km: 7,424.

Conductores: LA-110.

Aislamiento: Cadenas 4 elementos de disco U40BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en pesetas: 30.836.082.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado por cualquier interesado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Este anuncio anula y deja sin efecto a los publicados sobre el mismo asunto en el BOE núm. 252, de 21.10.99; en el BOP de Almería núm. 206, de 26.10.99, y en el BOJA de 4.12.99.